

REGLAMENTO TÉCNICO: MOTOS 110CM³ STANDARD **PEHUAJENSE AÑO 2012**

DISPOSICIONES GENERALES :

A) LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO DEBE HACERSE EN FORMA ABSOLUTAMENTE RESTRINGIDA, ES DECIR QUE SOLO SE PERMITEN LAS MODIFICACIONES ESPECÍFICAMENTE AUTORIZADAS. DE LA MISMA FORMA, LAS LIBERTADES ESTAN RESTRINGIDAS UNICAMENTE AL ELEMENTO LIBERADO.-

B) NINGUN ELEMENTO PODRA CUMPLIR UNA FUNCION DISTINTA DE LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO EN CASO DE SER UN ELEMENTO ORIGINAL, O DE LA FUNCION PREVISTA POR EL PRESENTE REGLAMENTO EN CASO DE SER UN ELEMENTO NO ORIGINAL DEL VEHÍCULO DECLARADO.

C) TODOS LOS ELEMENTOS DEL VEHÍCULO NO ESPECIFICADOS EN ESTE REGLAMENTO TÉCNICO DEBERAN SER ORIGINALES DE FABRICA. EN CASO DE RECLAMACIONES O VERIFICACIONES, UTILIZARA PARA SU COMETIDO COMO ELEMENTO PATRON PARA SU CONTROL "LAS PIEZAS ORIGINALES DE FABRICA".

D) A LOS SEÑORES PREPARADORES, CORREDORES, MECÁNICOS Y CONCURRENTES, TODA CONSULTA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO TÉCNICO DEBERA HACERSE POR ESCRITO ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO, QUIEN SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR O NO TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESPECIFICADO EN EL MISMO.-

E) SE PROHIBE EL USO DE TITANIO

F) ACLARACIONES: -SE ENTIENDE POR SIMILAR O TIPO ORIGINAL : A TODA PIEZA DE DIFERENTE FABRICANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ORIGINAL PERO NO DE COMPETICION.

-SE ENTIENDE POR OPCIONAL: A OPTAR POR TENER O QUITAR UNA PIEZA.

-SE ENTIENDE POR LIBRE: LA LIBERTAD DE SU TRABAJO O CAMBIO PERO DEBE ESTAR.-

ART N° 1: PODRAN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORIA MOTOCICLETAS DE GRAN SERIE TIPO HONDA BIZ, WABE, GILERA, MONDIAL, GUERRERO, FAMSA, CORVEN, CERRO, APPIA, KIMCO, MOTOMEL, ZANELLA, DAELIM, NEVADA, OKINOI, DA DALT, BETA, DAYANG DE 4T (CUATRO TIEMPOS), UNICAMENTE DE ORIGEN CHINO, TAIWAN O COREA. O DE ORIGEN BRASIL O NACIONALES (SIEMPRE Y CUANDO CONSERVE LA MISMA FORMA Y CARACTERISTICA TECNICA DE LOS MOTORES ORIGEN CHINO, TAIWAN O COREA)

REFRIGERADOS POR AIRE; CON CAJA DE CAMBIOS DE 4 VELOCIDADES CON ENGRANAJES ORIGINALES O TIPO ORIGINAL CONSERVANDO LA MISMA CANTIDAD DE DIENTES (NO DE COMPETICION), DE 1 (UN) CILINDRO Y 2 (DOS) VALVULAS, CON UN CUBICAJE MAXIMO (SIN TOLERANCIA) DE 115,5CC Y UN MINIMO DE 97CC. OTRA MARCA SIMILAR DEBERA SER RECONOCIDA EN EL MERCADO Y ESTAR DENTRO DE ESTE REGLAMENTO.

NO SE PERMITE INTERCAMBIAR PIEZAS ENTRE LAS MOTOS DE DISTINTAS MARCAS.

SE PERMITEN MOTORES DIRECTOS O CON VARIADOR.

NO SE PERMITEN MOTORES DE 3 VELOCIDADES CON MARCHA ATRÁS.

NO SE PERMITEN MOTORES CON CILINDRO DE FUNCIONAMIENTO VERTICAL.

NO SE PERMITEN MOTORES CON ORIGEN JAPON.

NO SE PERMITEN MOTORES YAMAHA CRIPTON O SIMILARES.

1. **BIELA:** DE TIPO ORIGINAL.
2. **.BUJÍA:** LIBRE DE ROSCA DE 10 MM.
3. **CARBURADOR:** DE TIPO ORIGINAL. SE PERMITE CARBURAR.
4. **CARTER:** DE TIPO ORIGINAL.
5. **BOLLEROS Y RETENES:** DE TIPO ORIGINAL.
6. **CHASIS, HORQUILLAS, HORQUILLONES Y AMORTIGUADORES:** LIBRES (CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES DE RIGIDEZ Y SEGURIDAD NECESARIAS).
7. **CIGÜEÑAL:** DE TIPO ORIGINAL.
8. **CILINDRADA:** MAXIMO 115,5CC. SE PERMITE RECTIFICAR CILINDRO HASTA MAS 2MM DE CADA CILINDRO CORRESPONDIENTE.
9. **CILINDRO:** DE TIPO ORIGINAL (FUNDICION O ALUMINIO), ESTANDAR EXTERIOR. JUNTAS ESPESOR ORIGINAL.
10. **COMBUSTIBLE Y ACEITE:** LIBRE.
11. **ENCENDIDO:** DE TIPO ORIGINAL, PUNTO LIBRE(FIJO). OPCIONAL BATERIA. SE PERMITE SACAR BOBINA DE LUZ. OBLIGATORIO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.
12. **EMBRAGUE:** DE TIPO ORIGINAL. DISCOS MARCA LIBRE. DEBEN ESTAR TODAS LAS PARTES.
13. **ESCAPE:** TOTALMENTE LIBRE. NO PUEDE PASAR LA RUEDA TRASERA Y DEBE LLEVAR AL FINAL UNA ARANDELA NO CORTANTE, DE PROTECCIÓN. TAMPOCO DEBERA SUPERAR 17 CM MEDIDOS DESDE EL CENTRO DE LA CUBIERTA A LA SALIDA DEL ESCAPE.
14. **FILTRO DE AIRE:** DE TIPO ORIGINAL, CON TODAS SUS PARTES.
15. **FRENOS:** MINIMO 1 (UNO) FUNCIONANDO.
16. **RUEDAS:** DE TIPO ORIGINALES.
17. **CUBIERTAS:** LIBRES.
18. **NUMERO:** UNO AL FRENTE Y OTRO EN EL LATERAL DERECHO. SU MEDIDA MÍNIMA ES DE 15 CM x 15 CM, CON FONDO BLANCO Y NUMERO NEGRO.
19. **PEDALIN:** LIBRE, FLOTANTE CON PROTECTOR DE GOMA EN LA PUNTA, NO PUEDE PASAR LOS 25 CM DEL CUADRO, NO DEBEN TENER FILOS CORTANTES, OPCIONAL PROTECTOR “MATA PERROS”. EL IZQUIERDO DEBE SER REBATIBLE.
20. **PESO TOTAL:** 140 KILOS (PILOTO +MOTO).MÍNIMO. DE TENER LASTRE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ASEGURADO CON TORNILLOS DE ACERO (MINIMO 10MM) ACORDES AL LASTRE, Y ARANDELAS (MINIMO 25MM DE DIAMETRO X MINIMO 2,5MM DE ESPESOR) Y TUERCA AUTOFRENANTE.

TODO PILOTO QUE NO HAYA SIDO PESADO Y PRECINTADO (MOTOR Y LASTRE) INMEDIATAMENTE TERMINE SU SERIE SERA EXCLUIDO DE LA COMPETENCIA.

21. PISTÓN: DE TIPO ORIGINAL.

22. PERNO: DE TIPO ORIGINAL.

23. AROS: DE TIPO ORIGINAL.

24. TAPA DE CILINDRO: DE TIPO ORIGINAL, CON 2 VALVULAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; LA DE ESCAPE: DIAMETRO DE 20MM +-0,1MM, LA DE ADMISION DE 23 MM +-0,1MM, Y EL LARGO DE AMBAS +-0,2MM CON RESPECTO A SUS MEDIDAS ORIGINALES, Y LOS DIAMETROS MAXIMOS DE VASTAGOS PARA AMBAS 5MM. NO SE PERMITE RELLENAR. NO SE PERMITE CAMBIAR LA POSICIÓN DE LA BUJÍA. NO SE PERMITE CAMBIAR EL ANGULO O POSICION DE LAS GUIAS DE VALVULAS. LOS BALANCINES DEBEN SER ORIGINALES. RESORTES DE VALVULAS, PLATILLOS, TRABAS Y JUNTAS DE TIPO ORIGINAL.

25. ARBOL DE LEVAS: DE TIPO ORIGINAL 5,90 MM DE ALZADA MAXIMO (MEDIDO SOBRE LA VALVULA SIN LUZ). LUZ LIBRE.

26. ARRANQUE: EL SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO ES OPCIONAL COMO ASI TAMBIEN LA BATERIA.

27. TUBO DE ADMISIÓN: DE TIPO ORIGINAL. LLEVARA UNA BRIDA DE 20,5MM DE DIAMETRO MAXIMO CILINDRICO Y RECTO X 4MM DE ESPESOR MINIMO Y 5MM ESPESOR MAXIMO ENTRE EL CARBURADOR Y EL TUBO DE ADMISION.

28. TRANSMISIÓN: EJES Y ENGRANAJES ORIGINALES, ENGRANAJE PRIMARIO Y CAMPANA ORIGINAL, CADENA CORONA Y PIÑÓN LIBRE. NO SE PERMITE CORREA. PALANCA DE CAMBIOS LIBRE. DEBEN FUNCIONAR LAS 4 MARCHAS.

.29. SE PERMITE EL CAMBIO DE MOTOR PREVIO DESARME DEL MISMO Y CONSTATAION DEL COMISARIO DEPORTIVO Y TÉCNICO DE LA ROTURA DE LOS ELEMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

A) POR ROTURAS DE BIELA.

B) POR ROTURA DE CIGÜEÑAL.

C) JAULA INFERIOR DE LA BIELA ENGRANADA Y POR CONSIGUIENTE NO GIRA EL CIGÜEÑAL.

D) POR ROTURA DE CARTER CON LO QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.

EL CAMBIO DE MOTOR DURANTE UNA CARRERA IMPLICA EL RETRASO DE LA LARGADA A LA ULTIMA FILA Y LA PERDIDA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS HASTA ESE MOMENTO.

CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SE QUIERA CAMBIAR DEBERA TENER EL AVAL DEL COMISARIO DEPORTIVO Y TÉCNICO.-

30: CAMBIO DE CHASIS: SE PERMITE EL CAMBIO DE CHASIS PREVIO JUSTIFICATIVO ANTE EL COMISARIO DEPORTIVO Y TÉCNICO, QUIENES PODRAN AUTORIZAR EL MISMO. TAMBIEN SE PERMITE EL CAMBIO DE SUS PARTES. ESTA

TERMINANTEMENTE PROHIBIDO UTILIZAR EN EL CAMBIO EL CHASIS DE OTRO PILOTO INSCRIPTO EN LA MISMA CARRERA Y EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS PARTICIPANTES.-

31. INDUMENTARIA PARA EL PILOTO: OBLIGATORIO CASCO HOMOLOGADO, SE PUEDE USAR ANTIPARRAS PERO NO ANTEOJOS DE VIDRIO, (SOLAMENTE CON AUTORIZACIÓN), CUELLO, BUZO CON PROTECCIÓN EN HOMBROS Y CODOS. PANTALÓN CON PROTECCIÓN O DE CUERO, BOTAS Y GUANTES OBLIGATORIOS, SE PERMITE EL USO DE “ZAPATO DE CHAPA” PARA LA BOTA IZQUIERDA. LAS EXEPCIONES QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL COMISARIO DEPORTIVO

32. EDAD DEL PILOTO: DE 14 (DOCE) AÑOS CUMPLIDOS EN ADELANTE Y QUE NO ESTEN RANQUEADOS EN OTRAS CATEGORIAS DE MOTOCICLISMO.

33. TODOS LOS ELEMENTOS NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO DEBERAN SER CONSIDERADOS STANDART EN CUANTO A MEDIDAS, FORMAS Y MATERIALES. “ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTAR AL COMISARIO TÉCNICO ANTES DE LA COMPETENCIA”.-

34: EN CASO DE QUE TERCEROS OCACIONEN ALGUN TIPO DE DISTURBIOS DENTRO DE LA PISTA O EL PREDIO SERA SANCIONADO EL PILOTO AL QUE ACOMPAÑE.-

35: DENUNCIAS: TODO PILOTO QUE PRESENTE DUDAS CON RESPECTO A LA REGLAMENTACIÓN DE ALGUNA MAQUINA INSCRIPTA QUE HAYA PARTICIPADO DE LA COMPETENCIA DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 30 MINUTOS FINALIZADA LA COMPETENCIA (SEA ESTA SERIE O FINAL), LA RESPECTIVA DENUNCIA JUNTO CON UNA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A 100 LITROS DE NAFTA SUPER.

EN CASO DE CONFIRMARSE DICHA DENUNCIA SE CASTIGARA AL PARTICIPANTE EN INFRACCION CON LA DESCALIFICACIÓN Y LA QUITA DE PUNTOS, Y EL DINERO ABONADO POR EL DENUNCIANTE LE SERA DEVUELTO. QUIEN HAYA INFRINGIDO EL REGLAMENTO EN MAS DE 3 (TRES) OPORTUNIDADES SERA AUTOMÁTICAMENTE EXPULSADO DEL CAMPEONATO.- **DICHA DENUNCIA QUEDARA A CRITERIO DEL COMISARIO TECNICO TOMARLA O NO.**

36: EL CRITERIO DE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS SERAN DETERMINANTES A LOS FINES DE TOMAR CUALQUIER RESOLUCIÓN NO CONTEMPLADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO O PARA INTERPRETAR CUALQUIER ARTICULO QUE MOTIVE DUDAS.-

LOS REPUESTOS DE SUSTITUCIÓN NO NOMBRADOS EN EL REGLAMENTO DEBEN CONSERVAR MEDIDAS, FORMAS Y FUNCIONES ORIGINALES, ADAPTABLES SIN MODIFICAR ANCLAJES.

LA INTERPRETACIÓN DE TODOS LOS ITEMS QUEDAN A CRITERIO DEL COMISARIO TÉCNICO DE TURNO, Y LO NO EXISTENTE EN EL REGLAMENTO TENDRAN SU ANEXO FIRMADO POR LOS PILOTOS.

EL REGLAMENTO ESTA SUJETO A VARIACIONES PARA LA PARIDAD ENTRE LAS DISTINTAS MARCAS.

HOMOLOGADO Y OFICIALIZADO POR FEBOM: FEDERACION BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

